



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"



ACUERDO DE CONCEJO N° 202/2024-MPL

Lambayeque, 26 de diciembre de 2024

LA CARTA N° 030-2024/MPL-COATyDUyR (13.11.2024), CARTA N° 2135/2024-MPL-OGACYGD (11.11.2024), INFORME LEGAL N° 411-2024/MPL-OGAJ (11.11.2024), PROVEIDO N° 010017/2024-MPL-OGA (07.11.2024), INFORME N° 081/2024-MPL-OGA-OAyCP-UFBP (07.11.2024), PROVEIDO N° 09567/2024-MPL-OGA (22.10.2024), CARTA N° 404-2024/MPL-OGAJ (22.10.2024), PROVEIDO N° 09509/2024-MPL-OGA (21.10.2024), INFORME N° 2413/2024-MPL-OGA-OAyCP (18.10.2024), PROVEIDO N° 615/2024-MPL-A (11.10.2024), OFICIO N° 000456-2024-GR.LAMB/GRED [515530232], OFICIO N° 001048-2024-GR.LAMB/ORPP-OFEPPi (22.08.2024), CARTA N° 0429/2024-MPL-GDTI (13.06.2024), INFORME N° 1051/2024-MPL-GIU-SGCUAT (05.06.2024), INFORME N° 382/2024-MPL-GIU-SGCUAT-AHU (10.04.2024), INFORME N° 034/2024-MPL-GAyF-SGBP (26.03.2024), INFORME TÉCNICO N° 019654-2023-Z.R. N° II SEDE-CHICLAYO/UREG/CAT (19.10.2024), CARTA N° 2367/2024-MPL-OGACYGD (13.12.2024), INFORME LEGAL N° 474-2024/MPL-OGAJ (19.12.2024), Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 170/2024-MPL de fecha 15 de noviembre de 2024, se aprueba la TRANSFERENCIA A TÍTULO GRATUITO DEL BIEN INMUEBLE CON UN ÁREA DE 467.00 M2 - APOORTE PARA OTROS FINES, UBICADO EN LA MANZANA "D" DE LA URBANIZACIÓN CASTILLA DE ORO, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, INSCRITO SUS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS EN LA PARTIDA REGISTRAL N° 11480280 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL DE CHICLAYO A FAVOR DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE, ello con la finalidad que dicho aporte contribuya en el proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA EN LA IESTP PASCUAL SACO Y OLIVEROS DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE DE LA PROVINCIA DE LAMBAYEQUE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" con CUI N° 2610514.

Que, de acuerdo a la Esquela de Observación de fecha 21 de noviembre de 2024, emitido por SUNARP, en el que manifiesta que: *Se ha presentado Acuerdo de Concejo Nro. 170/2024-MPL de fecha 15.11.2024 expedida por la titular Municipalidad Provincial de Lambayeque, en la cual se resuelve: aprobar la Transferencia a Título Gratuito del Bien Inmueble de 467.00 M2 (aporte para otros fines a favor de la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Lambayeque. Sin embargo, verificada la partida Registral N° 11480280 se aprecia que el predio materia de transferencia constituye un aporte reglamentario, el mismo que está considerado como un bien de dominio público según la Directiva N° DIR-00006-2022/SBN "Disposiciones para la transferencia interestatal y para la reversión de dominio de predios estatales" y el Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA, y que para ser transferido, de excepcional, implica la necesidad de que el predio que nos ocupa sea acumulado a otro, en consecuencia: a) Sírvasse adjuntar*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"



ACUERDO DE CONCEJO Nº 202/2024-MPL PÁG. 02

copia certificada del Acuerdo de Concejo, que aclare el presentado, para señalar que el predio que nos ocupa será materia de acumulación, a efecto de acreditar la excepción prevista en la Directiva y Reglamento Mencionados (...).

Que, con Informe Legal Nº 474-2024/MPL-OGAJ de fecha 19 de diciembre de 2024, el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye que estando a las facultades conferidas por la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y Reglamento Aprobado con D.S. Nº 008-2021-VIVIENDA, Resolución Nº 009-2022/SBN que aprueba la Directiva Nº DIR-00006-2022/SBN denominada "Disposiciones para la transferencia interestatal y para la reversión de dominio de predios estatales y demás normativa vigente", por lo que opina que resulta procedente modificar la transferencia a título gratuito del Bien inmueble con un área de 467M2 - APOORTE PARA OTROS FINES, ubicado en la Manzana "D" de la Urbanización Castilla de Oro, Distrito, Provincia y Departamento de Lambayeque, inscrito sus linderos y medidas perimétricas en la Partida Registral Nº 11480280 del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral de Chiclayo, a favor del MINISTERIO DE EDUCACIÓN (de conformidad con lo solicitado en el Oficio Nº 004586-2024-GR.LAMB/GRED [515530232-0] de fecha 10.10.2024), con la finalidad que dicho aporte contribuya en el Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA EN LA IESTP PASCUAL SACO Y OLIVEROS DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE DE LA PROVINCIA DE LAMBAYEQUE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" con CUI Nº 2610514. Por tanto, modifíquese el Acuerdo de Concejo Nº 170/2024-MPL, en razón que el bien inmueble aprobado materia de transferencia a título gratuito se realizará al MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículo 9º, 11º, 17º y 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Décima Séptima Sesión Extraordinaria de fecha 23 de Diciembre de 2024, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Clemente Bances Cajusol, Gisella Elizabeth Fernández Muro, Edmundo Saavedra Agurto, Haydee Ruiz de los Santos, Moisés Juan Santín Neyra, Rina Dillman Nizama Puicón, Diana Guadalupe Mujica Zeña, Carmen Margarita Oliva Sernaqué, Edgardo Peña Córdova, Luz Amalia Zamora Mejía, Abraham Díaz Tarrillo, José Eduardo Benites Murga, Walther Zunini Chira, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD** se aprobó la siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO DE CONCEJO Nº 170/2024-MPL de fecha 15 de noviembre de 2024, que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la TRANSFERENCIA A TITULO GRATUITO DEL BIEN INMUEBLE CON UN ÁREA DE 467.00 M2 - APOORTE PARA OTROS FINES, UBICADO EN LA MANZANA "D" DE LA URBANIZACIÓN CASTILLA DE ORO, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, INSCRITO SUS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS EN LA PARTIDA REGISTRAL Nº 11480280 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL DE CHICLAYO A FAVOR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, se resuelve con la finalidad que dicho aporte forme parte del proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DEL



RECIBIDO 14 ENE 2025





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"



ACUERDO DE CONCEJO N° 202/2024-MPL PÁG. 03

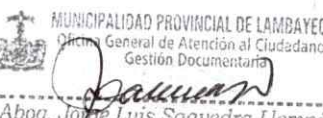
SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA EN LA IESTP PASCUAL SACO Y OLIVEROS DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE DE LA PROVINCIA DE LAMBAYEQUE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" con CUI N° 2610514.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SUBSISTENTES los demás extremos contenidos en el Acuerdo de Concejo N° 170/2024-MPL de fecha 15 de noviembre de 2024.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, la notificación de la presente y a la Unidad Funcional de Sistemas Página Web su publicación en el portal institucional www.munilambayeque.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Percy A. Ramos Puelles
ALCALDE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Oficina General de Atención al Ciudadano y
Gestión Documentaria
Abog. Jorge Luis Saavedra Llampén
JEFE

DISTRIBUCIÓN:
ALCALDÍA
GERENCIA MUNICIPAL
OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
UNIDAD FUNCIONAL DE BIENES PATRIMONIALES
UNIDAD FUNCIONAL DE SISTEMAS PÁGINA WEB
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
INTERESADOS
ARCHIVO

RECIBIDO 14 ENE 2025